



DILIGENCIA para hacer constar que con fecha de hoy, 25 de noviembre de 2019, de conformidad con lo previsto en los artículos 22.1 y 29.1 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (BOJA n.º 228, 28 de noviembre de 2017), se ha procedido a publicar en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la *Propuesta Provisional de Resolución* emitida por el **Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Norte de Jaén (JA01)** en relación con las líneas de ayuda convocadas mediante Resolución de 2 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural (BOJA n.º 215, 7 de noviembre de 2018), sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

El Jefe del Servicio de Gestión y Control de Ayudas FEADER
de la Dirección General de Industria, Innovación y Cadena Agroalimentaria



FIRMADO POR	MANUEL TEVA FERNANDEZ	25/11/2019 10:30:08	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	640xu900YN8YPTcYYQkG+vbv+MqnUS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

LÍNEAS DE AYUDA:

1. Fomento del tejido asociativo.-OG1PP1

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 02 de Noviembre de 202018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén, en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> ,requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 14 de Mayo de 2019, hasta el 27 de Mayo de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Norte de Jaén, con fecha 19 de Noviembre de 2019, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 02 de Noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
1. Fomento del tejido asociativo.	30.000,00 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Norte de Jaén,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO II**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

Las solicitudes del Anexo I, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de

presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Villanueva de la Reina, fecha y firma digital.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL
JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: **JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN**

LÍNEA DE AYUDA: **1. FOMENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO-OG1PP1.**

CONVOCATORIA: **2018**



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2018/JA01/OG1PP1/010	Centro Provincial de Jóvenes Agricultores de Jaén-ASAJA	G23030364	Acciones de sensibilización: Eficiencia energética, Cambio Climático y buenas prácticas ambientales para la conservación y protección del patrimonio rural	61	9.800,00 €	51,02 %	5.000,00 €	1c 6b	
2	2018/JA01/OG1PP1/009	Asociación de Mujeres Rurales ADEMUR	G23388812	Uso de Nuevas Tecnologías en la búsqueda de empleo	47	5.542,52 €	90,00 %	4.988,27 €	1c 6b	
3	2018/JA01/OG1PP1/006	Federación Provincial de Asociaciones de personas con discapacidad física/orgánica-"FEJIDIF"	G23058787	Formación en la Campiña Norte	45	5.180,23 €	90,00 %	4.662,21 €	1c 6b	

¹ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO II

PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES



Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): **1. FOMENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO.-OG1PP1**
 N.º Expediente: **2018/JA01/OG1PP1/010**
 Solicitante: **CENTRO PROVINCIAL DE JÓVENES AGRICULTORES DE JAÉN-ASAJA**
 NIF/CIF Solicitante: **G23030364**
 Título del Proyecto: **Acciones de sensibilización: Eficiencia energética, Cambio Climático y buenas prácticas ambientales para la conservación y protección del patrimonio rural**
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS2	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO (ECOCONDICIONALIDAD)	10
2.1	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico	
2.2	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético	
2.3	Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	
2.4	Mejora o conservación de sistemas agroambientales (agricultura ecológica)	
2.5	Instalación de o mejora de fuente de energía renovable	
2.6	Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	
2.7	Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero	
2.8	Formación, difusión o sensibilización, implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	10
CS3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL (SOCIOCONDICIONALIDAD)	10
3.1	Iniciativa del proyecto por parte de mujeres	
3.2	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por mujeres (>=50%)	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
3.3	Iniciativa del proyecto por parte de jóvenes < 35 años	
3.4	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por jóvenes < 35 años (>=50%)	
3.5	Iniciativa del proyecto por parte de personas en riesgo de exclusión social (según normativa laboral) o con capacidades diferentes (con discapacidad o dependencia reconocida) o por empresas o empresas con participación mayoritaria de estas personas en los órganos de decisión (>=50%)	
3.6	Creación de empleo femenino permanente (UTA)	
3.7	Creación de empleo joven (<35 años) permanente (UTA)	
3.8	Participación de mujeres en los órganos de decisión.	
3.9	Participación de jóvenes (<35.años) en los órganos de decisión	
3.10	Mejora de las condiciones para conciliar la vida familiar y la vida laboral	
3.11	Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes	10
3.12	Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, Transversalidad de género en los proyectos o Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres	10
3.13	Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida	
CS4	GRADO DE INNOVACIÓN	10
4.1	Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.	7
4.2	Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader	3
4.3	Actividades que diversifiquen la economía en zonas de olivar o dehesa.	
CS5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN Y UTILIZACIÓN	7

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	DE FACTORES PRODUCTIVOS LOCALES/COMARCALES	
5.1	Renta media anual declarada del municipio de inversión (G1:1; G2:2; G3:3)	3
5.2	Población del municipio de inversión. (G1:1; G2:2; G3:3)	3
5.3	Carácter supramunicipal o comarcal del proyecto o actuación (si afecta a tres o más municipios)	
5.4	Mano de obra comarcal (carácter comarcal mayoritario de la mano de obra/empresa empleada en la ejecución del proyecto (Importe facturas >=50%) o en la contratación posterior para la actividad) (nº personas >=50%)	1
5.5	Materias primas o maquinaria comarcales (carácter comarcal mayoritario de las materias primas y/o maquinaria utilizadas en la ejecución del proyecto) (Importe facturas >=50%).	
CS6	CARÁCTER y GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	8
6.1	Promoción de personas físicas o jurídicas residentes en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda	
6.2	Experiencia y/o formación acreditada en el sector del promotor, representante legal empresa o entidad promotora: E o F:2; E y F:4	4
6.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	
6.4	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales de la EDL	5
CS7	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	8
7.1	Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas	8
7.2	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	
7.3	Producción y puesta en valor de recursos endógenos	
CS8	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	8
8.1	Acciones de sensibilización y formación	
8.2	Acciones de sensibilización y formación en relación a cualquiera de los objetivos transversales	8
PUNTUACIÓN TOTAL		61

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CD1	CRITERIO DESEMPATE 1: PROYECTO CON MÁS ELEMENTOS O ASPECTOS INNOVADORES(CS4)	3
1	Producto u objeto	1
2	Proceso	
3	Acción de marketing	1
4	Organización	1
CD2	CRITERIO DESEMPATE 2: MUNICIPIO DE LOCALIZACIÓN O IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO(CS5)	4
1	Población (G1:1; G2:2; G3:3)	2
2	Renta media declarada (G1:1; G2:2; G3:3)	2
CD3	CRITERIO DESEMPATE 3: EL PROYECTO CON MENOR INVERSIÓN PRESENTADA (PRIORIDAD)	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE: 9.800,00 €

Convocatoria: **2018**

Línea de ayuda (código): **1. FOMENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO.-OG1PP1**

N.º Expediente: **2018/JA01/OG1PP1/009**

Solicitante: **ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES “ADEMUR”**

NIF/CIF Solicitante: **G23388812**

Título del Proyecto: **Uso de Nuevas Tecnologías en la búsqueda de empleo**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS2	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO (ECOCONDICIONALIDAD)	10
2.1	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico	
2.2	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético	
2.3	Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	
2.4	Mejora o conservación de sistemas agroambientales (agricultura ecológica)	
2.5	Instalación de o mejora de fuente de energía renovable	
2.6	Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	
2.7	Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero	
2.8	Formación, difusión o sensibilización, implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	10
CS3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL (SOCIOCONDICIONALIDAD)	10
3.1	Iniciativa del proyecto por parte de mujeres	10
3.2	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por mujeres	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	(>=50%)	
3.3	Iniciativa del proyecto por parte de jóvenes < 35 años	
3.4	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por jóvenes < 35 años (>=50%)	
3.5	Iniciativa del proyecto por parte de personas en riesgo de exclusión social (según normativa laboral) o con capacidades diferentes (con discapacidad o dependencia reconocida) o por empresas o empresas con participación mayoritaria de estas personas en los órganos de decisión (>=50%)	
3.6	Creación de empleo femenino permanente (UTA)	
3.7	Creación de empleo joven (<35 años) permanente (UTA)	
3.8	Participación de mujeres en los órganos de decisión.	
3.9	Participación de jóvenes (<35.años) en los órganos de decisión	
3.10	Mejora de las condiciones para conciliar la vida familiar y la vida laboral	
3.11	Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes	
3.12	Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, Transversalidad de género en los proyectos o Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres	
3.13	Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida	
CS4	GRADO DE INNOVACIÓN	7
4.1	Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.	7
4.2	Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	de marketing u organización catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader	
4.3	Actividades que diversifiquen la economía en zonas de olivar o dehesa.	
CS5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS LOCALES/COMARCALES	4
5.1	Renta media anual declarada del municipio de inversión (G1:1; G2:2; G3:3)	2
5.2	Población del municipio de inversión. (G1:1; G2:2; G3:3)	2
5.3	Carácter supramunicipal o comarcal del proyecto o actuación (si afecta a tres o más municipios)	
5.4	Mano de obra comarcal (carácter comarcal mayoritario de la mano de obra/empresa empleada en la ejecución del proyecto (Importe facturas >=50%) o en la contratación posterior para la actividad) (nº personas >=50%)	
5.5	Materias primas o maquinaria comarcales (carácter comarcal mayoritario de las materias primas y/o maquinaria utilizadas en la ejecución del proyecto) (Importe facturas >=50%).	
CS6	CARÁCTER y GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	8
6.1	Promoción de personas físicas o jurídicas residentes en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda	
6.2	Experiencia y/o formación acreditada en el sector del promotor, representante legal empresa o entidad promotora: E o F:2; E y F:4	4
6.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	
6.4	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales de la EDL	5
CS7	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	0
7.1	Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	facetas	
7.2	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	
7.3	Producción y puesta en valor de recursos endógenos	
CS8	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	8
8.1	Acciones de sensibilización y formación	
8.2	Acciones de sensibilización y formación en relación a cualquiera de los objetivos transversales	8
PUNTUACIÓN TOTAL		47
CD1	CRITERIO DESEMPATE 1: PROYECTO CON MÁS ELEMENTOS O ASPECTOS INNOVADORES(CS4)	1
1	Producto u objeto	
2	Proceso	
3	Acción de marketing	
4	Organización	1
CD2	CRITERIO DESEMPATE 2: MUNICIPIO DE LOCALIZACIÓN O IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO(CS5)	4
1	Población (G1:1; G2:2; G3:3)	2
2	Renta media declarada (G1:1; G2:2; G3:3)	2
CD3	CRITERIO DESEMPATE 3: EL PROYECTO CON MENOR INVERSIÓN PRESENTADA (PRIORIDAD)	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE 5.542,52 €

Convocatoria: **2018**

Línea de ayuda (código): **1. FOMENTO DEL TEJIDO ASOCIATIVO.-OG1PP1**

N.º Expediente: **2018/JA01/OG1PP1/006**

Solicitante: **FEDERACIÓN PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA/ORGÁNICA- "FEJIDIF"**

NIF/CIF Solicitante: **G23058787**

Título del Proyecto: **Formación en la Campiña Norte**

Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS2	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO (ECOCONDICIONALIDAD)	10
2.1	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico	
2.2	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético	
2.3	Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	
2.4	Mejora o conservación de sistemas agroambientales (agricultura ecológica)	
2.5	Instalación de o mejora de fuente de energía renovable	
2.6	Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	10
2.7	Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero	
2.8	Formación, difusión o sensibilización, implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
CS3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL (SOCIOCONDICIONALIDAD)	10
3.1	Iniciativa del proyecto por parte de mujeres	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
3.2	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por mujeres ($\geq 50\%$)	10
3.3	Iniciativa del proyecto por parte de jóvenes < 35 años	
3.4	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por jóvenes < 35 años ($\geq 50\%$)	
3.5	Iniciativa del proyecto por parte de personas en riesgo de exclusión social (según normativa laboral) o con capacidades diferentes (con discapacidad o dependencia reconocida) o por empresas o empresas con participación mayoritaria de estas personas en los órganos de decisión ($\geq 50\%$)	10
3.6	Creación de empleo femenino permanente (UTA)	
3.7	Creación de empleo joven (<35 años) permanente (UTA)	
3.8	Participación de mujeres en los órganos de decisión.	
3.9	Participación de jóvenes (<35 años) en los órganos de decisión	
3.10	Mejora de las condiciones para conciliar la vida familiar y la vida laboral	
3.11	Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes	
3.12	Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, Transversalidad de género en los proyectos o Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres	10
3.13	Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida	
CS4	GRADO DE INNOVACIÓN	7
4.1	Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación	7

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	social en la Zona Rural Leader.	
4.2	Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader	
4.3	Actividades que diversifiquen la economía en zonas de olivar o dehesa.	
CS5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS LOCALES/COMARCALES	2
5.1	Renta media anual declarada del municipio de inversión (G1:1; G2:2; G3:3)	1
5.2	Población del municipio de inversión. (G1:1; G2:2; G3:3)	1
5.3	Carácter supramunicipal o comarcal del proyecto o actuación (si afecta a tres o más municipios)	
5.4	Mano de obra comarcal (carácter comarcal mayoritario de la mano de obra/empresa empleada en la ejecución del proyecto (Importe facturas >=50%) o en la contratación posterior para la actividad) (nº personas >=50%)	
5.5	Materias primas o maquinaria comarcales (carácter comarcal mayoritario de las materias primas y/o maquinaria utilizadas en la ejecución del proyecto) (Importe facturas >=50%).	
CS6	CARÁCTER y GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	8
6.1	Promoción de personas físicas o jurídicas residentes en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda	
6.2	Experiencia y/o formación acreditada en el sector del promotor, representante legal empresa o entidad promotora: E o F:2; E y F:4	4
6.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	
6.4	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales de la EDL	5

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS7	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	0
7.1	Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas	
7.2	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	
7.3	Producción y puesta en valor de recursos endógenos	
CS8	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	8
8.1	Acciones de sensibilización y formación	
8.2	Acciones de sensibilización y formación en relación a cualquiera de los objetivos transversales	8
PUNTUACIÓN TOTAL		45
CD1	CRITERIO DESEMPATE 1: PROYECTO CON MÁS ELEMENTOS O ASPECTOS INNOVADORES(CS4)	1
1	Producto u objeto	
2	Proceso	
3	Acción de marketing	
4	Organización	1
CD2	CRITERIO DESEMPATE 2: MUNICIPIO DE LOCALIZACIÓN O IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO(CS5)	2
1	Población (G1:1; G2:2; G3:3)	1
2	Renta media declarada (G1:1; G2:2; G3:3)	1
CD3	CRITERIO DESEMPATE 3: EL PROYECTO CON MENOR INVERSIÓN PRESENTADA (PRIORIDAD)	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE: 5.180,23 €

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

LÍNEAS DE AYUDA:

2. Información, sensibilización y promoción de la riqueza del territorio. -OG1PP2

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 02 de Noviembre de 202018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén, en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 14 de Mayo de 2019, hasta el 27 de Mayo de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Norte de Jaén, con fecha 19 de Noviembre de 2019, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 02 de Noviembre de 2018, el

importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
2. Información, sensibilización y promoción de la riqueza del territorio.	15.000,00 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Norte de Jaén,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO II**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

Las solicitudes del Anexo I, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender a dichas solicitudes.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la

Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Villanueva de la Reina, fecha y firma digital.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

ANEXO I

BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: **JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN**

LINEA DE AYUDA: **2. INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA RIQUEZA DEL TERRITORIO-OG1PP2.**

CONVOCATORIA: **2018**

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2018/JA01/OG1PP2/007	Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos- UPA Jaén	G23222243	Conoce tu entorno	57	4.334,75 €	90,00%	3.901,28 €	1c 6b	
2	2018/JA01/OG1PP2/008	Hdad. de Nuestro Padre Jesús del Llano y Nuestra Señora de la Encina	Q2300528C	Guía para la interpretación del barroco en Baños de la Encina	56	5.570,50 €	89,76%	5.000,00 €	1c 6b	

¹ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre

ANEXO II

PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES



Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): **2. INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA RIQUEZA DEL TERRITORIO.-OG1PP2**
 N.º Expediente: **2018/JA01/OG1PP2/007**
 Solicitante: **UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS-UPA JAÉN**
 NIF/CIF Solicitante: **G23222243**
 Título del Proyecto: **Conoce tu entorno**
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS2	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO (ECOCONDICIONALIDAD)	10
2.1	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico	
2.2	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético	
2.3	Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	
2.4	Mejora o conservación de sistemas agroambientales (agricultura ecológica)	
2.5	Instalación de o mejora de fuente de energía renovable	
2.6	Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	
2.7	Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero	
2.8	Formación, difusión o sensibilización, implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	10
CS3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL	10

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	(SOCIOCONDICIONALIDAD)	
3.1	Iniciativa del proyecto por parte de mujeres	
3.2	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por mujeres ($\geq 50\%$)	
3.3	Iniciativa del proyecto por parte de jóvenes < 35 años	
3.4	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por jóvenes < 35 años ($\geq 50\%$)	
3.5	Iniciativa del proyecto por parte de personas en riesgo de exclusión social (según normativa laboral) o con capacidades diferentes (con discapacidad o dependencia reconocida) o por empresas o empresas con participación mayoritaria de estas personas en los órganos de decisión ($\geq 50\%$)	
3.6	Creación de empleo femenino permanente (UTA)	
3.7	Creación de empleo joven (<35 años) permanente (UTA)	
3.8	Participación de mujeres en los órganos de decisión.	5
3.9	Participación de jóvenes (<35.años) en los órganos de decisión	
3.10	Mejora de las condiciones para conciliar la vida familiar y la vida laboral	
3.11	Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes	10
3.12	Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, Transversalidad de género en los proyectos o Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres	
3.13	Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS4	GRADO DE INNOVACIÓN	7
4.1	Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.	7
4.2	Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader	
4.3	Actividades que diversifiquen la economía en zonas de olivar o dehesa.	
CS5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS LOCALES/COMARCALES	6
5.1	Renta media anual declarada del municipio de inversión (G1:1; G2:2; G3:3)	3
5.2	Población del municipio de inversión. (G1:1; G2:2; G3:3)	3
5.3	Carácter supramunicipal o comarcal del proyecto o actuación (si afecta a tres o más municipios)	
5.4	Mano de obra comarcal (carácter comarcal mayoritario de la mano de obra/empresa empleada en la ejecución del proyecto (Importe facturas >=50%) o en la contratación posterior para la actividad) (nº personas >=50%)	
5.5	Materias primas o maquinaria comarcales (carácter comarcal mayoritario de las materias primas y/o maquinaria utilizadas en la ejecución del proyecto) (Importe facturas >=50%).	
CS6	CARÁCTER y GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	8
6.1	Promoción de personas físicas o jurídicas residentes en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda	
6.2	Experiencia y/o formación acreditada en el sector del promotor, representante legal empresa o entidad promotora: E o F:2; E y F:4	4
6.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	
6.4	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos	5

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	objetivos se encuentren los objetivos transversales de la EDL	
CS7	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	8
7.1	Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas	
7.2	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	
7.3	Producción y puesta en valor de recursos endógenos	8
CS8	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	8
8.1	Acciones de sensibilización y formación	
8.2	Acciones de sensibilización y formación en relación a cualquiera de los objetivos transversales	8
PUNTUACIÓN TOTAL		57
CD1	CRITERIO DESEMPATE 1: PROYECTO CON MÁS ELEMENTOS O ASPECTOS INNOVADORES(CS4)	1
1	Producto u objeto	1
2	Proceso	
3	Acción de marketing	
4	Organización	
CD2	CRITERIO DESEMPATE 2: MUNICIPIO DE LOCALIZACIÓN O IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO(CS5)	6
1	Población (G1:1; G2:2; G3:3)	3
2	Renta media declarada (G1:1; G2:2; G3:3)	3
CD3	CRITERIO DESEMPATE 3: EL PROYECTO CON MENOR INVERSIÓN PRESENTADA (PRIORIDAD)	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE: 4.334,75 €

Convocatoria: **2018**

Línea de ayuda (código): **2. INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA RIQUEZA DEL TERRITORIO.-OG1PP2**

N.º Expediente: **2018/JA01/OG1PP2/008**

Solicitante: **HERMANDAD DE NTRO. PADRE JESÚS DEL LLANO Y NTRA. SEÑORA DE LA ENCINA**

NIF/CIF Solicitante: **Q2300528C**

Título del Proyecto: **Guía para la interpretación del barroco en Baños de la Encina**

Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS2	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO (ECOCONDICIONALIDAD)	10
2.1	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico	
2.2	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético	
2.3	Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	
2.4	Mejora o conservación de sistemas agroambientales (agricultura ecológica)	
2.5	Instalación de o mejora de fuente de energía renovable	
2.6	Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	10
2.7	Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero	
2.8	Formación, difusión o sensibilización, implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	10
CS3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL (SOCIOCONDICIONALIDAD)	10
3.1	Iniciativa del proyecto por parte de	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	mujeres	
3.2	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por mujeres (>=50%)	10
3.3	Iniciativa del proyecto por parte de jóvenes < 35 años	
3.4	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por jóvenes < 35 años (>=50%)	
3.5	Iniciativa del proyecto por parte de personas en riesgo de exclusión social (según normativa laboral) o con capacidades diferentes (con discapacidad o dependencia reconocida) o por empresas o empresas con participación mayoritaria de estas personas en los órganos de decisión (>=50%)	
3.6	Creación de empleo femenino permanente (UTA)	
3.7	Creación de empleo joven (<35 años) permanente (UTA)	
3.8	Participación de mujeres en los órganos de decisión.	
3.9	Participación de jóvenes (<35.años) en los órganos de decisión	
3.10	Mejora de las condiciones para conciliar la vida familiar y la vida laboral	
3.11	Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes	10
3.12	Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, Transversalidad de género en los proyectos o Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres	
3.13	Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida	10
CS4	GRADO DE INNOVACIÓN	7
4.1	Proyectos que incorporen algún	7

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.	
4.2	Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader	3
4.3	Actividades que diversifiquen la economía en zonas de olivar o dehesa.	
CS5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS LOCALES/COMARCALES	6
5.1	Renta media anual declarada del municipio de inversión (G1:1; G2:2; G3:3)	2
5.2	Población del municipio de inversión. (G1:1; G2:2; G3:3)	2
5.3	Carácter supramunicipal o comarcal del proyecto o actuación (si afecta a tres o más municipios)	
5.4	Mano de obra comarcal (carácter comarcal mayoritario de la mano de obra/empresa empleada en la ejecución del proyecto (Importe facturas >=50%) o en la contratación posterior para la actividad) (nº personas >=50%)	1
5.5	Materias primas o maquinaria comarcales (carácter comarcal mayoritario de las materias primas y/o maquinaria utilizadas en la ejecución del proyecto) (Importe facturas >=50%).	1
CS6	CARÁCTER y GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	6
6.1	Promoción de personas físicas o jurídicas residentes en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda	2
6.2	Experiencia y/o formación acreditada en el sector del promotor, representante legal empresa o entidad promotora: E o F:2; E y F:4	4
6.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	
6.4	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales de la EDL	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS7	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	8
7.1	Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas	
7.2	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	8
7.3	Producción y puesta en valor de recursos endógenos	
CS8	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	8
8.1	Acciones de sensibilización y formación	8
8.2	Acciones de sensibilización y formación en relación a cualquiera de los objetivos transversales	
PUNTUACIÓN TOTAL		56
CD1	CRITERIO DESEMPATE 1: PROYECTO CON MÁS ELEMENTOS O ASPECTOS INNOVADORES(CS4)	2
1	Producto u objeto	1
2	Proceso	1
3	Acción de marketing	
4	Organización	
CD2	CRITERIO DESEMPATE 2: MUNICIPIO DE LOCALIZACIÓN O IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO(CS5)	4
1	Población (G1:1; G2:2; G3:3)	2
2	Renta media declarada (G1:1; G2:2; G3:3)	2
CD3	CRITERIO DESEMPATE 3: EL PROYECTO CON MENOR INVERSIÓN PRESENTADA (PRIORIDAD)	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE: 5.570,50 €

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

LÍNEAS DE AYUDA:

3. Mejora de la competitividad y adaptabilidad de sectores económicos y sociales del territorio. **-OG1PS6**

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 02 de Noviembre de 202018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén, en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>, requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 14 de Mayo de 2019, hasta el 27 de Mayo de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Norte de Jaén, con fecha 19 de Noviembre de 2019, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 02 de Noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
3. Mejora de la competitividad y adaptabilidad de sectores económicos y sociales del territorio	400.141,93 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Norte de Jaén,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

SEGUNDO.- Que las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO II** que se adjunta, conformen una lista de espera y adquieran la condición de **beneficiarias suplentes** por falta de disponibilidad presupuestaria, según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**.

Las solicitudes de los anexos I y II, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de

Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Villanueva de la Reina, fecha y firma digital.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL
JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: **JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN**

LÍNEA DE AYUDA: **3. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y ADAPTABILIDAD DE SECTORES ECONÓMICOS DEL TERRITORIO-OG1PS6.**

CONVOCATORIA: 2018



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2018/JA01/OG1PS6/002	Paraninfo Gestión, S.L.	B23747496	Reapertura del Hotel Palacio de Mengíbar	86	226.644,26 €	75,00%	169.983,19 €	6b	
2	2018/JA01/OG1PS6/003	Aires de Jaén, S.L.	B86105715	Rehabilitación de viviendas e instalaciones para turismo rural y gastronómico en torno a la cultura del aceite de oliva	85	185.535,60 €	64,68%	120.000,00 €	6b	
3	2018/JA01/OG1PS6/004	ANDUNATURA, S.L.	B23750862	Andunatura Innova: desarrollo de nuevas tecnologías innovadoras de transformación sostenible de plantas aromáticas y medicinales	83,5	98.553,40 €	50,00%	49.276,70 €	6b	

¹ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

4	2018/JA01/OG1PS6/013	S.C.A. Jesús del Camino	F23010010	Proyecto de mejora en autoconsumo de material biomasa y programa de trazabilidad	74	99.697,50 €	30,09%	30.000,00 €	6b	
5	2018/JA01/OG1PS6/014 (*)	Gabriel Vargas Quirós	****0267*	Clínica de fisioterapia y centro de readaptación	73,75	304.310,40 €	19,72 %	30.882,04 €	6b	

(*) El expediente figura en Propuesta Provisional de Resolución como beneficiario favorable con un importe propuesto de 30.882,04 €, y como beneficiario en lista de espera con un importe propuesto de subvención de 29.117,96 € (resto de ayuda hasta completar los 60.000,00 € de ayuda correspondiente), debido al límite presupuestario de la Línea de Ayuda OG1PS6 Convocatoria 2018.

ANEXO II

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: **JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN**

LÍNEA DE AYUDA: **3. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y ADAPTABILIDAD DE SECTORES ECONÓMICOS DEL TERRITORIO-OG1PS6.**

CONVOCATORIA: **2018**



BENEFICIARIAS SUPLENTE:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2018/JA01/OG1PS6/014 (*)	Gabriel Vargas Quirós	****0267*	Clínica de fisioterapia y centro de readaptación	73,75	304.310,40 €	19,72 %	29.117,96 €	6b	
2	2018/JA01/OG1PS6/016	Turismo Interior Quivir, S.L.	B23794944	Creación de alojamientos turísticos Quivir	64	168.000,00 €	17,86 %	30.000,00 €	6b	

(*) El expediente figura en Propuesta Provisional de Resolución como beneficiario favorable con un importe propuesto de 30.882,04 €, y como beneficiario en lista de espera con un importe propuesto de subvención de 29.117,96 € (resto de ayuda hasta completar los 60.000,00 € de ayuda correspondiente), debido al límite presupuestario de la Línea de Ayuda OG1PS6 Convocatoria 2018.

1 El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2 Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) nº1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

(*) El expediente figura en Propuesta Provisional de Resolución como beneficiario favorable con un importe propuesto de 30.882,04 €, y como beneficiario en lista de espera con un importe propuesto de subvención de 29.117,96 € (resto de ayuda hasta completar los 29.117,96 € de ayuda correspondiente), debido al límite presupuestario de la Línea de Ayuda OG1PS6 Convocatoria 2018.

ANEXO III

PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES



Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): **3. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y ADAPTABILIDAD DE SECTORES ECONÓMICOS DEL TERRITORIO.-OG1PS6**
 N.º Expediente: **2018/JA01/OG1PS6/002**
 Solicitante: **PARANINFO GESTIÓN, S.L.**
 NIF/CIF Solicitante: **B23747496**
 Título del Proyecto: **Reapertura del Hotel Palacio de Mengíbar**
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS1	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO (empleo permanente en UTA)	22
1.1	Creación de empleo permanente (por cada puesto por cuenta ajena o propia) (5 puntos por puesto de trabajo)	35
1.2	Creación de empleo joven (< 35 años) (+1 punto)	3
1.3	Creación de empleo femenino (+1 punto)	4
1.4	Creación de empleo personas en riesgo de exclusión o con capacidades diferentes (+1 punto)	
1.5	Mantenimiento de empleo (por cada puesto por cuenta ajena o propia) (2 puntos por puesto de trabajo)	9,64
1.6	Mantenimiento de empleo joven (<35 años) (+0,25 puntos)	0,15
1.7	Mantenimiento de empleo femenino (+0,25 puntos)	0,96
1.8	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión o con capacidades diferentes (+0,25 puntos)	
CS2	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO (ECOCONDICIONALIDAD)	10
2.1	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico	
2.2	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético	10
2.3	Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	que actúen como sumideros de carbono	
2.4	Mejora o conservación de sistemas agroambientales (agricultura ecológica)	
2.5	Instalación de o mejora de fuente de energía renovable	
2.6	Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	
2.7	Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero	
2.8	Formación, difusión o sensibilización, implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
CS3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL (SOCIOCONDICIONALIDAD)	10
3.1	Iniciativa del proyecto por parte de mujeres	
3.2	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por mujeres (>=50%)	
3.3	Iniciativa del proyecto por parte de jóvenes < 35 años	
3.4	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por jóvenes < 35 años (>=50%)	
3.5	Iniciativa del proyecto por parte de personas en riesgo de exclusión social (según normativa laboral) o con capacidades diferentes (con discapacidad o dependencia reconocida) o por empresas o empresas con participación mayoritaria de estas personas en los órganos de decisión (>=50%)	
3.6	Creación de empleo femenino permanente (UTA)	10
3.7	Creación de empleo joven (<35 años) permanente (UTA)	10
3.8	Participación de mujeres en los órganos de decisión.	
3.9	Participación de jóvenes (<35.años) en los órganos de decisión	
3.10	Mejora de las condiciones para	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	conciliar la vida familiar y la vida laboral	
3.11	Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes	
3.12	Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, Transversalidad de género en los proyectos o Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres	
3.13	Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida	10
CS4	GRADO DE INNOVACIÓN	10
4.1	Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.	7
4.2	Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader	3
4.3	Actividades que diversifiquen la economía en zonas de olivar o dehesa.	
CS5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS LOCALES/COMARCALES	4
5.1	Renta media anual declarada del municipio de inversión (G1:1; G2:2; G3:3)	1
5.2	Población del municipio de inversión. (G1:1; G2:2; G3:3)	1
5.3	Carácter supramunicipal o comarcal del proyecto o actuación (si afecta a tres o más municipios)	
5.4	Mano de obra comarcal (carácter comarcal mayoritario de la mano de obra/empresa empleada en la ejecución del proyecto (Importe facturas >=50%) o en la contratación posterior para la actividad) (nº personas >=50%)	1
5.5	Materias primas o maquinaria	1

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	comarcales (carácter comarcal mayoritario de las materias primas y/o maquinaria utilizadas en la ejecución del proyecto) (Importe facturas >=50%).	
CS6	CARÁCTER y GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	8
6.1	Promoción de personas físicas o jurídicas residentes en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda	
6.2	Experiencia y/o formación acreditada en el sector del promotor, representante legal empresa o entidad promotora: E o F:2; E y F:4	4
6.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	
6.4	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales de la EDL	5
CS7	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	8
7.1	Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas	8
7.2	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	
7.3	Producción y puesta en valor de recursos endógenos	
CS8	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	8
8.1	Acciones de sensibilización y formación	
8.2	Acciones de sensibilización y formación en relación a cualquiera de los objetivos transversales	8
CS9	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DEL PROYECTO	6
9.1	Creación de una nueva empresa	
9.2	Mejora o Ampliación de la empresa promoviendo una mayor competitividad	6
9.3	Mejora de la cualificación	
9.4	Mejora de la comercialización	
9.5	Mejora o acreditación de la calidad	
CS10	VALOR AÑADIDO DEL PROYECTO EN REFERENCIA A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y/O DEFICITARIOS	8
10.1	Produce productos y recursos que contribuyen a la mejora del	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	servicio de proximidad que presta	
10.2	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	
10.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	
10.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio	8
10.5	Mejora de servicios de proximidad no considerados satisfechos (no SCS) o inexistentes	
10.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas dependientes	
PUNTUACIÓN TOTAL		86
CD1	CRITERIO DESEMPATE 1: PROYECTO CON MÁS ELEMENTOS O ASPECTOS INNOVADORES(CS4)	3
1	Producto u objeto	1
2	Proceso	1
3	Acción de marketing	1
4	Organización	
CD2	CRITERIO DESEMPATE 2: MUNICIPIO DE LOCALIZACIÓN O IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO(CS5)	2
1	Población (G1:1; G2:2; G3:3)	1
2	Renta media declarada (G1:1; G2:2; G3:3)	1
CD3	CRITERIO DESEMPATE 3: EL PROYECTO CON MENOR INVERSIÓN PRESENTADA (PRIORIDAD)	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE 226.644,26 €

Convocatoria: **2018**

Línea de ayuda (código): **3. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y ADAPTABILIDAD DE SECTORES ECONÓMICOS DEL TERRITORIO.-OG1PS6**

N.º Expediente: **2018/JA01/OG1PS6/003**

Solicitante: **AIRES DE JAÉN, S.L.**

NIF/CIF Solicitante: **B86105715**

Título del Proyecto: **Rehabilitación de viviendas e instalaciones para turismo rural y gastronómico en torno a la cultura del aceite de oliva**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS1	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO (empleo permanente en UTA)	22
1.1	Creación de empleo permanente (por cada puesto por cuenta ajena o propia) (5 puntos por puesto de trabajo)	20
1.2	Creación de empleo joven (< 35 años) (+1 punto)	1
1.3	Creación de empleo femenino (+1 punto)	1
1.4	Creación de empleo personas en riesgo de exclusión o con capacidades diferentes (+1 punto)	
1.5	Mantenimiento de empleo (por cada puesto por cuenta ajena o propia) (2 puntos por puesto de trabajo)	46,2
1.6	Mantenimiento de empleo joven (<35 años) (+0,25 puntos)	1,50
1.7	Mantenimiento de empleo femenino (+0,25 puntos)	2,27
1.8	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión o con capacidades diferentes (+0,25 puntos)	
CS2	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO (ECOCONDICIONALIDAD)	10
2.1	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico	
2.2	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético	10
2.3	Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	
2.4	Mejora o conservación de sistemas agroambientales (agricultura ecológica)	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
2.5	Instalación de o mejora de fuente de energía renovable	
2.6	Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	
2.7	Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero	
2.8	Formación, difusión o sensibilización, implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
CS3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL (SOCIOCONDICIONALIDAD)	10
3.1	Iniciativa del proyecto por parte de mujeres	
3.2	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por mujeres ($\geq 50\%$)	10
3.3	Iniciativa del proyecto por parte de jóvenes < 35 años	
3.4	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por jóvenes < 35 años ($\geq 50\%$)	
3.5	Iniciativa del proyecto por parte de personas en riesgo de exclusión social (según normativa laboral) o con capacidades diferentes (con discapacidad o dependencia reconocida) o por empresas o empresas con participación mayoritaria de estas personas en los órganos de decisión ($\geq 50\%$)	
3.6	Creación de empleo femenino permanente (UTA)	10
3.7	Creación de empleo joven (<35 años) permanente (UTA)	10
3.8	Participación de mujeres en los órganos de decisión.	
3.9	Participación de jóvenes (<35 años) en los órganos de decisión	
3.10	Mejora de las condiciones para conciliar la vida familiar y la vida laboral	
3.11	Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes	
3.12	Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, Transversalidad de género en los proyectos o Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres	
3.13	Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida	
CS4	GRADO DE INNOVACIÓN	10
4.1	Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.	7
4.2	Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader	3
4.3	Actividades que diversifiquen la economía en zonas de olivar o dehesa.	
CS5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS LOCALES/COMARCALES	5
5.1	Renta media anual declarada del municipio de inversión (G1:1; G2:2; G3:3)	3
5.2	Población del municipio de inversión. (G1:1; G2:2; G3:3)	2
5.3	Carácter supramunicipal o comarcal del proyecto o actuación (si afecta a tres o más municipios)	
5.4	Mano de obra comarcal (carácter comarcal mayoritario de la mano de obra/empresa empleada en la ejecución del proyecto (Importe facturas >=50%) o en la contratación posterior para la actividad) (nº personas >=50%)	
5.5	Materias primas o maquinaria comarcales (carácter comarcal mayoritario de las materias primas y/o maquinaria utilizadas en la ejecución del proyecto) (Importe facturas >=50%).	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS6	CARÁCTER y GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	6
6.1	Promoción de personas físicas o jurídicas residentes en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda	2
6.2	Experiencia y/o formación acreditada en el sector del promotor, representante legal empresa o entidad promotora: E o F:2; E y F:4	4
6.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	
6.4	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales de la EDL	
CS7	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	8
7.1	Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas	
7.2	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	
7.3	Producción y puesta en valor de recursos endógenos	8
CS8	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	0
8.1	Acciones de sensibilización y formación	
8.2	Acciones de sensibilización y formación en relación a cualquiera de los objetivos transversales	
CS9	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DEL PROYECTO	6
9.1	Creación de una nueva empresa	
9.2	Mejora o Ampliación de la empresa promoviendo una mayor competitividad	6
9.3	Mejora de la cualificación	
9.4	Mejora de la comercialización	
9.5	Mejora o acreditación de la calidad	
CS10	VALOR AÑADIDO DEL PROYECTO EN REFERENCIA A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y/O DEFICITARIOS	8
10.1	Produce productos y recursos que contribuyen a la mejora del servicio de proximidad que presta	
10.2	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
10.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	
10.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio	8
10.5	Mejora de servicios de proximidad no considerados satisfechos (no SCS) o inexistentes	
10.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas dependientes	
PUNTUACIÓN TOTAL		85
CD1	CRITERIO DESEMPATE 1: PROYECTO CON MÁS ELEMENTOS O ASPECTOS INNOVADORES(CS4)	2
1	Producto u objeto	1
2	Proceso	
3	Acción de marketing	1
4	Organización	
CD2	CRITERIO DESEMPATE 2: MUNICIPIO DE LOCALIZACIÓN O IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO(CS5)	5
1	Población (G1:1; G2:2; G3:3)	2
2	Renta media declarada (G1:1; G2:2; G3:3)	3
CD3	CRITERIO DESEMPATE 3: EL PROYECTO CON MENOR INVERSIÓN PRESENTADA (PRIORIDAD)	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE 185.535,60 €

Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): **3. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y ADAPTABILIDAD DE SECTORES ECONÓMICOS DEL TERRITORIO.-OG1PS6**
 N.º Expediente: **2018/JA01/OG1PS6/004**
 Solicitante: **ANDUNATURA, S.L.**
 NIF/CIF Solicitante: **B23750862**
 Título del Proyecto: **Andunatura Innova**
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS1	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO (empleo permanente en UTA)	20,5
1.1	Creación de empleo permanente (por cada puesto por cuenta ajena o propia) (5 puntos por puesto de trabajo)	12,5
1.2	Creación de empleo joven (< 35 años) (+1 punto)	2
1.3	Creación de empleo femenino (+1 punto)	
1.4	Creación de empleo personas en riesgo de exclusión o con capacidades diferentes (+1 punto)	0,5
1.5	Mantenimiento de empleo (por cada puesto por cuenta ajena o propia) (2 puntos por puesto de trabajo)	5,4
1.6	Mantenimiento de empleo joven (<35 años) (+0,25 puntos)	0,04
1.7	Mantenimiento de empleo femenino (+0,25 puntos)	
1.8	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión o con capacidades diferentes (+0,25 puntos)	0,06
CS2	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO (ECOCONDICIONALIDAD)	10
2.1	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico	
2.2	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético	10
2.3	Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	10
2.4	Mejora o conservación de sistemas agroambientales (agricultura ecológica)	
2.5	Instalación de o mejora de fuente de	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	energía renovable	
2.6	Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	
2.7	Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero	
2.8	Formación, difusión o sensibilización, implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
CS3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL (SOCIOCONDICIONALIDAD)	10
3.1	Iniciativa del proyecto por parte de mujeres	
3.2	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por mujeres (>=50%)	
3.3	Iniciativa del proyecto por parte de jóvenes < 35 años	
3.4	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por jóvenes < 35 años (>=50%)	
3.5	Iniciativa del proyecto por parte de personas en riesgo de exclusión social (según normativa laboral) o con capacidades diferentes (con discapacidad o dependencia reconocida) o por empresas o empresas con participación mayoritaria de estas personas en los órganos de decisión (>=50%)	
3.6	Creación de empleo femenino permanente (UTA)	
3.7	Creación de empleo joven (<35 años) permanente (UTA)	10
3.8	Participación de mujeres en los órganos de decisión.	
3.9	Participación de jóvenes (<35.años) en los órganos de decisión	
3.10	Mejora de las condiciones para conciliar la vida familiar y la vida laboral	
3.11	Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio,	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes	
3.12	Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, Transversalidad de género en los proyectos o Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres	
3.13	Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida	
CS4	GRADO DE INNOVACIÓN	10
4.1	Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.	7
4.2	Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader	3
4.3	Actividades que diversifiquen la economía en zonas de olivar o dehesa.	
CS5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS LOCALES/COMARCALES	3
5.1	Renta media anual declarada del municipio de inversión (G1:1; G2:2; G3:3)	1
5.2	Población del municipio de inversión. (G1:1; G2:2; G3:3)	1
5.3	Carácter supramunicipal o comarcal del proyecto o actuación (si afecta a tres o más municipios)	
5.4	Mano de obra comarcal (carácter comarcal mayoritario de la mano de obra/empresa empleada en la ejecución del proyecto (Importe facturas >=50%) o en la contratación posterior para la actividad) (nº personas >=50%)	1
5.5	Materias primas o maquinaria comarcales (carácter comarcal mayoritario de las materias primas y/o maquinaria utilizadas en la ejecución del proyecto) (Importe facturas >=50%).	
CS6	CARÁCTER y GRADO DE	8

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	
6.1	Promoción de personas físicas o jurídicas residentes en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda	2
6.2	Experiencia y/o formación acreditada en el sector del promotor, representante legal empresa o entidad promotora: E o F:2; E y F:4	4
6.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	
6.4	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales de la EDL	5
CS7	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	8
7.1	Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas	
7.2	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	
7.3	Producción y puesta en valor de recursos endógenos	8
CS8	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	0
8.1	Acciones de sensibilización y formación	
8.2	Acciones de sensibilización y formación en relación a cualquiera de los objetivos transversales	
CS9	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DEL PROYECTO	6
9.1	Creación de una nueva empresa	
9.2	Mejora o Ampliación de la empresa promoviendo una mayor competitividad	6
9.3	Mejora de la cualificación	
9.4	Mejora de la comercialización	6
9.5	Mejora o acreditación de la calidad	6
CS10	VALOR AÑADIDO DEL PROYECTO EN REFERENCIA A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y/O DEFICITARIOS	8
10.1	Produce productos y recursos que contribuyen a la mejora del servicio de proximidad que presta	8
10.2	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	
10.3	Mejora de servicios de proximidad	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	
10.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio	
10.5	Mejora de servicios de proximidad no considerados satisfechos (no SCS) o inexistentes	
10.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas dependientes	
PUNTUACIÓN TOTAL		83.50
CD1	CRITERIO DESEMPATE 1: PROYECTO CON MÁS ELEMENTOS O ASPECTOS INNOVADORES(CS4)	3
1	Producto u objeto	1
2	Proceso	1
3	Acción de marketing	
4	Organización	1
CD2	CRITERIO DESEMPATE 2: MUNICIPIO DE LOCALIZACIÓN O IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO(CS5)	2
1	Población (G1:1; G2:2; G3:3)	1
2	Renta media declarada (G1:1; G2:2; G3:3)	1
CD3	CRITERIO DESEMPATE 3: EL PROYECTO CON MENOR INVERSIÓN PRESENTADA (PRIORIDAD)	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE 98.553,40 €

Convocatoria: **2018**

Línea de ayuda (código): **3. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y ADAPTABILIDAD DE SECTORES ECONÓMICOS DEL TERRITORIO.-OG1PS6**

N.º Expediente: **2018/JA01/OG1PS6/013**

Solicitante: **S.C.A Jesús del Camino**

NIF/CIF Solicitante: **F23010010**

Título del Proyecto: **Proyecto de mejora en autoconsumo de material biomasa y programa de trazabilidad**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS1	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO (empleo permanente en UTA)	12
1.1	Creación de empleo permanente (por cada puesto por cuenta ajena o propia) (5 puntos por puesto de trabajo)	5
1.2	Creación de empleo joven (< 35 años) (+1 punto)	1
1.3	Creación de empleo femenino (+1 punto)	
1.4	Creación de empleo personas en riesgo de exclusión o con capacidades diferentes (+1 punto)	
1.5	Mantenimiento de empleo (por cada puesto por cuenta ajena o propia) (2 puntos por puesto de trabajo)	6
1.6	Mantenimiento de empleo joven (<35 años) (+0,25 puntos)	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino (+0,25 puntos)	
1.8	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión o con capacidades diferentes (+0,25 puntos)	
CS2	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO (ECOCONDICIONALIDAD)	10
2.1	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico	
2.2	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético	10
2.3	Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	
2.4	Mejora o conservación de sistemas agroambientales (agricultura ecológica)	
2.5	Instalación de o mejora de fuente de	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	energía renovable	
2.6	Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	10
2.7	Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero	10
2.8	Formación, difusión o sensibilización, implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
CS3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL (SOCIOCONDICIONALIDAD)	10
3.1	Iniciativa del proyecto por parte de mujeres	
3.2	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por mujeres (>=50%)	
3.3	Iniciativa del proyecto por parte de jóvenes < 35 años	
3.4	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por jóvenes < 35 años (>=50%)	
3.5	Iniciativa del proyecto por parte de personas en riesgo de exclusión social (según normativa laboral) o con capacidades diferentes (con discapacidad o dependencia reconocida) o por empresas o empresas con participación mayoritaria de estas personas en los órganos de decisión (>=50%)	
3.6	Creación de empleo femenino permanente (UTA)	
3.7	Creación de empleo joven (<35 años) permanente (UTA)	10
3.8	Participación de mujeres en los órganos de decisión.	5
3.9	Participación de jóvenes (<35.años) en los órganos de decisión	
3.10	Mejora de las condiciones para conciliar la vida familiar y la vida laboral	
3.11	Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio,	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes	
3.12	Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, Transversalidad de género en los proyectos o Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres	
3.13	Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida	10
CS4	GRADO DE INNOVACIÓN	10
4.1	Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.	7
4.2	Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader	3
4.3	Actividades que diversifiquen la economía en zonas de olivar o dehesa.	
CS5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS LOCALES/COMARCALES	4
5.1	Renta media anual declarada del municipio de inversión (G1:1; G2:2; G3:3)	2
5.2	Población del municipio de inversión. (G1:1; G2:2; G3:3)	2
5.3	Carácter supramunicipal o comarcal del proyecto o actuación (si afecta a tres o más municipios)	
5.4	Mano de obra comarcal (carácter comarcal mayoritario de la mano de obra/empresa empleada en la ejecución del proyecto (Importe facturas >=50%) o en la contratación posterior para la actividad) (nº personas >=50%)	
5.5	Materias primas o maquinaria comarcales (carácter comarcal mayoritario de las materias primas y/o maquinaria utilizadas en la ejecución del proyecto) (Importe facturas >=50%).	
CS6	CARÁCTER y GRADO DE	6

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	
6.1	Promoción de personas físicas o jurídicas residentes en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda	2
6.2	Experiencia y/o formación acreditada en el sector del promotor, representante legal empresa o entidad promotora: E o F:2; E y F:4	2
6.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	2
6.4	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales de la EDL	
CS7	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	8
7.1	Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas	
7.2	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	
7.3	Producción y puesta en valor de recursos endógenos	8
CS8	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	0
8.1	Acciones de sensibilización y formación	
8.2	Acciones de sensibilización y formación en relación a cualquiera de los objetivos transversales	
CS9	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DEL PROYECTO	6
9.1	Creación de una nueva empresa	
9.2	Mejora o Ampliación de la empresa promoviendo una mayor competitividad	6
9.3	Mejora de la cualificación	
9.4	Mejora de la comercialización	
9.5	Mejora o acreditación de la calidad	6
CS10	VALOR AÑADIDO DEL PROYECTO EN REFERENCIA A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y/O DEFICITARIOS	8
10.1	Produce productos y recursos que contribuyen a la mejora del servicio de proximidad que presta	8
10.2	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	
10.3	Mejora de servicios de proximidad	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	
10.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio	
10.5	Mejora de servicios de proximidad no considerados satisfechos (no SCS) o inexistentes	
10.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas dependientes	
PUNTUACIÓN TOTAL		74
CD1	CRITERIO DESEMPATE 1: PROYECTO CON MÁS ELEMENTOS O ASPECTOS INNOVADORES(CS4)	2
1	Producto u objeto	
2	Proceso	1
3	Acción de marketing	
4	Organización	1
CD2	CRITERIO DESEMPATE 2: MUNICIPIO DE LOCALIZACIÓN O IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO(CS5)	4
1	Población (G1:1; G2:2; G3:3)	2
2	Renta media declarada (G1:1; G2:2; G3:3)	2
CD3	CRITERIO DESEMPATE 3: EL PROYECTO CON MENOR INVERSIÓN PRESENTADA (PRIORIDAD)	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE 99.697,50€

Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): **3. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y ADAPTABILIDAD DE SECTORES ECONÓMICOS DEL TERRITORIO.-OG1PS6**
 N.º Expediente: **2018/JA01/OG1PS6/014 (*)**
 Solicitante: **GABRIEL VARGAS QUIRÓS**
 NIF/CIF Solicitante: ******0267***
 Título del Proyecto: **Clínica de fisioterapia y centro de readaptación**
 Nombre del Procedimiento: **AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.**

(*) El expediente figura en Propuesta Provisional de Resolución como beneficiario favorable con un importe propuesto de 30.882,04 €, y como beneficiario en lista de espera con un importe propuesto de subvención de 29.117,96 € (resto de ayuda hasta completar los 60.000,00 € de ayuda correspondiente), debido al límite presupuestario de la Línea de Ayuda OG1PS6 Convocatoria 2018.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS1	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO (empleo permanente en UTA)	18,75
1.1	Creación de empleo permanente (por cada puesto por cuenta ajena o propia) (5 puntos por puesto de trabajo)	10
1.2	Creación de empleo joven (< 35 años) (+1 punto)	2
1.3	Creación de empleo femenino (+1 punto)	2
1.4	Creación de empleo personas en riesgo de exclusión o con capacidades diferentes (+1 punto)	
1.5	Mantenimiento de empleo (por cada puesto por cuenta ajena o propia) (2 puntos por puesto de trabajo)	4
1.6	Mantenimiento de empleo joven (<35 años) (+0,25 puntos)	0,5
1.7	Mantenimiento de empleo femenino (+0,25 puntos)	0,25
1.8	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión o con capacidades diferentes (+0,25 puntos)	
CS2	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO (ECOCONDICIONALIDAD)	10
2.1	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico	
2.2	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético	10
2.3	Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	
2.4	Mejora o conservación de sistemas	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	agroambientales (agricultura ecológica)	
2.5	Instalación de o mejora de fuente de energía renovable	
2.6	Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	
2.7	Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero	
2.8	Formación, difusión o sensibilización, implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
CS3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL (SOCIOCONDICIONALIDAD)	10
3.1	Iniciativa del proyecto por parte de mujeres	
3.2	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por mujeres (>=50%)	
3.3	Iniciativa del proyecto por parte de jóvenes < 35 años	
3.4	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por jóvenes < 35 años (>=50%)	10
3.5	Iniciativa del proyecto por parte de personas en riesgo de exclusión social (según normativa laboral) o con capacidades diferentes (con discapacidad o dependencia reconocida) o por empresas o empresas con participación mayoritaria de estas personas en los órganos de decisión (>=50%)	
3.6	Creación de empleo femenino permanente (UTA)	10
3.7	Creación de empleo joven (<35 años) permanente (UTA)	10
3.8	Participación de mujeres en los órganos de decisión.	
3.9	Participación de jóvenes (<35.años) en los órganos de decisión	
3.10	Mejora de las condiciones para conciliar la vida familiar y la vida laboral	
3.11	Contribución a la promoción y	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes	
3.12	Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, Transversalidad de género en los proyectos o Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres	
3.13	Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida	
CS4	GRADO DE INNOVACIÓN	10
4.1	Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.	7
4.2	Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader	3
4.3	Actividades que diversifiquen la economía en zonas de olivar o dehesa.	
CS5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS LOCALES/COMARCALES	3
5.1	Renta media anual declarada del municipio de inversión (G1:1; G2:2; G3:3)	1
5.2	Población del municipio de inversión. (G1:1; G2:2; G3:3)	1
5.3	Carácter supramunicipal o comarcal del proyecto o actuación (si afecta a tres o más municipios)	
5.4	Mano de obra comarcal (carácter comarcal mayoritario de la mano de obra/empresa empleada en la ejecución del proyecto (Importe facturas >=50%) o en la contratación posterior para la actividad) (nº personas >=50%)	1
5.5	Materias primas o maquinaria comarcales (carácter comarcal mayoritario de las materias primas y/o maquinaria)	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	utilizadas en la ejecución del proyecto) (Importe facturas >=50%).	
CS6	CARÁCTER y GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	8
6.1	Promoción de personas físicas o jurídicas residentes en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda	2
6.2	Experiencia y/o formación acreditada en el sector del promotor, representante legal empresa o entidad promotora: E o F:2; E y F:4	4
6.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	2
6.4	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales de la EDL	
CS7	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	8
7.1	Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas	8
7.2	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	
7.3	Producción y puesta en valor de recursos endógenos	
CS8	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	0
8.1	Acciones de sensibilización y formación	
8.2	Acciones de sensibilización y formación en relación a cualquiera de los objetivos transversales	
CS9	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DEL PROYECTO	6
9.1	Creación de una nueva empresa	
9.2	Mejora o Ampliación de la empresa promoviendo una mayor competitividad	6
9.3	Mejora de la cualificación	
9.4	Mejora de la comercialización	
9.5	Mejora o acreditación de la calidad	6
CS10	VALOR AÑADIDO DEL PROYECTO EN REFERENCIA A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y/O DEFICITARIOS	8
10.1	Produce productos y recursos que contribuyen a la mejora del servicio de proximidad que presta	8
10.2	Mejora de servicios de proximidad	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	
10.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	
10.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio	
10.5	Mejora de servicios de proximidad no considerados satisfechos (no SCS) o inexistentes	
10.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas dependientes	
PUNTUACIÓN TOTAL		73.75
CD1	CRITERIO DESEMPATE 1: PROYECTO CON MÁS ELEMENTOS O ASPECTOS INNOVADORES(CS4)	2
1	Producto u objeto	
2	Proceso	1
3	Acción de marketing	
4	Organización	1
CD2	CRITERIO DESEMPATE 2: MUNICIPIO DE LOCALIZACIÓN O IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO(CS5)	2
1	Población (G1:1; G2:2; G3:3)	1
2	Renta media declarada (G1:1; G2:2; G3:3)	1
CD3	CRITERIO DESEMPATE 3: EL PROYECTO CON MENOR INVERSIÓN PRESENTADA (PRIORIDAD)	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE 304.310,40 €

PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTES

Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): **3. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y ADAPTABILIDAD DE SECTORES ECONÓMICOS DEL TERRITORIO.-OG1PS6**
 N.º Expediente: **2018/JA01/OG1PS6/014 (*)**
 Solicitante: **GABRIEL VARGAS QUIRÓS**
 NIF/CIF Solicitante: ******0267***
 Título del Proyecto: **Clínica de fisioterapia y centro de readaptación**
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

(*) El expediente figura en Propuesta Provisional de Resolución como beneficiario favorable con un importe propuesto de 30.882,04 €, y como beneficiario en lista de espera con un importe propuesto de subvención de 29.117,96 € (resto de ayuda hasta completar los 60.000,00 € de ayuda correspondiente), debido al límite presupuestario de la Línea de Ayuda OG1PS6 Convocatoria 2018.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS1	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO (empleo permanente en UTA)	18,75
1.1	Creación de empleo permanente (por cada puesto por cuenta ajena o propia) (5 puntos por puesto de trabajo)	10
1.2	Creación de empleo joven (< 35 años) (+1 punto)	2
1.3	Creación de empleo femenino (+1 punto)	2
1.4	Creación de empleo personas en riesgo de exclusión o con capacidades diferentes (+1 punto)	
1.5	Mantenimiento de empleo (por cada puesto por cuenta ajena o propia) (2 puntos por puesto de trabajo)	4
1.6	Mantenimiento de empleo joven (<35 años) (+0,25 puntos)	0,5
1.7	Mantenimiento de empleo femenino (+0,25 puntos)	0,25
1.8	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión o con capacidades diferentes (+0,25 puntos)	
CS2	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO (ECOCONDICIONALIDAD)	10
2.1	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico	
2.2	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético	10
2.3	Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	que actúen como sumideros de carbono	
2.4	Mejora o conservación de sistemas agroambientales (agricultura ecológica)	
2.5	Instalación de o mejora de fuente de energía renovable	
2.6	Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	
2.7	Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero	
2.8	Formación, difusión o sensibilización, implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
CS3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL (SOCIOCONDICIONALIDAD)	10
3.1	Iniciativa del proyecto por parte de mujeres	
3.2	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por mujeres (>=50%)	
3.3	Iniciativa del proyecto por parte de jóvenes < 35 años	
3.4	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por jóvenes < 35 años (>=50%)	10
3.5	Iniciativa del proyecto por parte de personas en riesgo de exclusión social (según normativa laboral) o con capacidades diferentes (con discapacidad o dependencia reconocida) o por empresas o empresas con participación mayoritaria de estas personas en los órganos de decisión (>=50%)	
3.6	Creación de empleo femenino permanente (UTA)	10
3.7	Creación de empleo joven (<35 años) permanente (UTA)	10
3.8	Participación de mujeres en los órganos de decisión.	
3.9	Participación de jóvenes (<35.años) en los órganos de decisión	
3.10	Mejora de las condiciones para	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	conciliar la vida familiar y la vida laboral	
3.11	Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes	
3.12	Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, Transversalidad de género en los proyectos o Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres	
3.13	Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida	
CS4	GRADO DE INNOVACIÓN	10
4.1	Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.	7
4.2	Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader	3
4.3	Actividades que diversifiquen la economía en zonas de olivar o dehesa.	
CS5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS LOCALES/COMARCALES	3
5.1	Renta media anual declarada del municipio de inversión (G1:1; G2:2; G3:3)	1
5.2	Población del municipio de inversión. (G1:1; G2:2; G3:3)	1
5.3	Carácter supramunicipal o comarcal del proyecto o actuación (si afecta a tres o más municipios)	
5.4	Mano de obra comarcal (carácter comarcal mayoritario de la mano de obra/empresa empleada en la ejecución del proyecto (Importe facturas >=50%) o en la contratación posterior para la actividad) (nº personas >=50%)	1
5.5	Materias primas o maquinaria	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	comarcales (carácter comarcal mayoritario de las materias primas y/o maquinaria utilizadas en la ejecución del proyecto) (Importe facturas >=50%).	
CS6	CARÁCTER y GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	8
6.1	Promoción de personas físicas o jurídicas residentes en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda	2
6.2	Experiencia y/o formación acreditada en el sector del promotor, representante legal empresa o entidad promotora: E o F:2; E y F:4	4
6.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	2
6.4	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales de la EDL	
CS7	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	8
7.1	Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas	8
7.2	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	
7.3	Producción y puesta en valor de recursos endógenos	
CS8	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	0
8.1	Acciones de sensibilización y formación	
8.2	Acciones de sensibilización y formación en relación a cualquiera de los objetivos transversales	
CS9	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DEL PROYECTO	6
9.1	Creación de una nueva empresa	
9.2	Mejora o Ampliación de la empresa promoviendo una mayor competitividad	6
9.3	Mejora de la cualificación	
9.4	Mejora de la comercialización	
9.5	Mejora o acreditación de la calidad	6
CS10	VALOR AÑADIDO DEL PROYECTO EN REFERENCIA A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y/O DEFICITARIOS	8
10.1	Produce productos y recursos que contribuyen a la mejora del	8

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	servicio de proximidad que presta	
10.2	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	
10.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	
10.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio	
10.5	Mejora de servicios de proximidad no considerados satisfechos (no SCS) o inexistentes	
10.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas dependientes	
PUNTUACIÓN TOTAL		73.75
CD1	CRITERIO DESEMPATE 1: PROYECTO CON MÁS ELEMENTOS O ASPECTOS INNOVADORES(CS4)	2
1	Producto u objeto	
2	Proceso	1
3	Acción de marketing	
4	Organización	1
CD2	CRITERIO DESEMPATE 2: MUNICIPIO DE LOCALIZACIÓN O IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO(CS5)	2
1	Población (G1:1; G2:2; G3:3)	1
2	Renta media declarada (G1:1; G2:2; G3:3)	1
CD3	CRITERIO DESEMPATE 3: EL PROYECTO CON MENOR INVERSIÓN PRESENTADA (PRIORIDAD)	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE 304.310,40 €

Convocatoria: **2018**
 Línea de ayuda (código): **3. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y ADAPTABILIDAD DE SECTORES ECONÓMICOS DEL TERRITORIO.-OG1PS6**
 N.º Expediente: **2018/JA01/OG1PS6/016**
 Solicitante: **TURISMO INTERIOR QUIVIR, S.L.**
 NIF/CIF Solicitante: **B23794944**
 Título del Proyecto: **Creación de alojamientos turísticos QUIVIR**
 Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS1	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO (empleo permanente en UTA)	6
1.1	Creación de empleo permanente (por cada puesto por cuenta ajena o propia) (5 puntos por puesto de trabajo)	5
1.2	Creación de empleo joven (< 35 años) (+1 punto)	1
1.3	Creación de empleo femenino (+1 punto)	
1.4	Creación de empleo personas en riesgo de exclusión o con capacidades diferentes (+1 punto)	
1.5	Mantenimiento de empleo (por cada puesto por cuenta ajena o propia) (2 puntos por puesto de trabajo)	
1.6	Mantenimiento de empleo joven (<35 años) (+0,25 puntos)	
1.7	Mantenimiento de empleo femenino (+0,25 puntos)	
1.8	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión o con capacidades diferentes (+0,25 puntos)	
CS2	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO (ECOCONDICIONALIDAD)	10
2.1	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico	10
2.2	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético	10
2.3	Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	
2.4	Mejora o conservación de sistemas agroambientales (agricultura ecológica)	
2.5	Instalación de o mejora de fuente de	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	energía renovable	
2.6	Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	
2.7	Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero	
2.8	Formación, difusión o sensibilización, implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	
CS3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL (SOCIOCONDICIONALIDAD)	10
3.1	Iniciativa del proyecto por parte de mujeres	10
3.2	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por mujeres (>=50%)	
3.3	Iniciativa del proyecto por parte de jóvenes < 35 años	
3.4	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por jóvenes < 35 años (>=50%)	
3.5	Iniciativa del proyecto por parte de personas en riesgo de exclusión social (según normativa laboral) o con capacidades diferentes (con discapacidad o dependencia reconocida) o por empresas o empresas con participación mayoritaria de estas personas en los órganos de decisión (>=50%)	
3.6	Creación de empleo femenino permanente (UTA)	
3.7	Creación de empleo joven (<35 años) permanente (UTA)	10
3.8	Participación de mujeres en los órganos de decisión.	
3.9	Participación de jóvenes (<35.años) en los órganos de decisión	
3.10	Mejora de las condiciones para conciliar la vida familiar y la vida laboral	
3.11	Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio,	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes	
3.12	Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, Transversalidad de género en los proyectos o Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres	
3.13	Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida	
CS4	GRADO DE INNOVACIÓN	10
4.1	Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.	7
4.2	Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader	3
4.3	Actividades que diversifiquen la economía en zonas de olivar o dehesa.	
CS5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS LOCALES/COMARCALES	4
5.1	Renta media anual declarada del municipio de inversión (G1:1; G2:2; G3:3)	1
5.2	Población del municipio de inversión. (G1:1; G2:2; G3:3)	1
5.3	Carácter supramunicipal o comarcal del proyecto o actuación (si afecta a tres o más municipios)	
5.4	Mano de obra comarcal (carácter comarcal mayoritario de la mano de obra/empresa empleada en la ejecución del proyecto (Importe facturas >=50%) o en la contratación posterior para la actividad) (nº personas >=50%)	1
5.5	Materias primas o maquinaria comarcales (carácter comarcal mayoritario de las materias primas y/o maquinaria utilizadas en la ejecución del proyecto) (Importe facturas >=50%).	1
CS6	CARÁCTER y GRADO DE	2

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	
6.1	Promoción de personas físicas o jurídicas residentes en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda	2
6.2	Experiencia y/o formación acreditada en el sector del promotor, representante legal empresa o entidad promotora: E o F:2; E y F:4	
6.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	
6.4	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales de la EDL	
CS7	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	8
7.1	Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas	
7.2	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	
7.3	Producción y puesta en valor de recursos endógenos	8
CS8	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	0
8.1	Acciones de sensibilización y formación	
8.2	Acciones de sensibilización y formación en relación a cualquiera de los objetivos transversales	
CS9	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DEL PROYECTO	6
9.1	Creación de una nueva empresa	
9.2	Mejora o Ampliación de la empresa promoviendo una mayor competitividad	6
9.3	Mejora de la cualificación	
9.4	Mejora de la comercialización	6
9.5	Mejora o acreditación de la calidad	
CS10	VALOR AÑADIDO DEL PROYECTO EN REFERENCIA A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y/O DEFICITARIOS	8
10.1	Produce productos y recursos que contribuyen a la mejora del servicio de proximidad que presta	
10.2	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	
10.3	Mejora de servicios de proximidad	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	
10.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio	8
10.5	Mejora de servicios de proximidad no considerados satisfechos (no SCS) o inexistentes	
10.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas dependientes	
PUNTUACIÓN TOTAL		64
CD1	CRITERIO DESEMPATE 1: PROYECTO CON MÁS ELEMENTOS O ASPECTOS INNOVADORES(CS4)	2
1	Producto u objeto	1
2	Proceso	1
3	Acción de marketing	
4	Organización	
CD2	CRITERIO DESEMPATE 2: MUNICIPIO DE LOCALIZACIÓN O IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO(CS5)	2
1	Población (G1:1; G2:2; G3:3)	1
2	Renta media declarada (G1:1; G2:2; G3:3)	1
CD3	CRITERIO DESEMPATE 3: EL PROYECTO CON MENOR INVERSIÓN PRESENTADA (PRIORIDAD)	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE 168.000,00 €

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

LÍNEAS DE AYUDA:

4. Formación y capacitación para mejora de la empleabilidad y la vertebración social.-OG1PS7

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 02 de Noviembre de 202018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural Campiña Norte de Jaén, en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> ,requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 14 de Mayo de 2019, hasta el 27 de Mayo de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución y para las que no existe crédito presupuestario, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas en el caso de acabar resultando ser beneficiarias de la ayuda.

c) A nivel de línea de ayuda las solicitudes respecto de las que persona o entidad solicitante o el proyecto solicitado no cumplen los requisitos exigidos por la normativa, procediendo el dictado de Resolución denegatoria de la ayuda.

d) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Norte de Jaén, con fecha 19 de Noviembre de 2019, levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 02 de Noviembre de 2018, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
4. Formación y capacitación para mejora de la empleabilidad y la vertebración social.	15.000,00 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I), así como un listado de personas beneficiarias suplentes (Anexo II) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional o suplente de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Campiña Norte de Jaén,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO II**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

Las solicitudes del Anexos I, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumple con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html> , sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I y en el Anexo II, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Villanueva de la Reina, fecha y firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO
GRUPO DE DESARROLLO RURAL
JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: **JA01 CAMPIÑA NORTE DE JAÉN**

LÍNEA DE AYUDA: **4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA VERTEBRACIÓN SOCIAL-OG1PS7.**

CONVOCATORIA: **2018**



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2018/JA01/OG1PS7/011	Fundación Innovarcilla	G23536238	Promoción de los productos y servicios de la Fundación Innovarcilla en eventos del sector nacional de cerámica estructural	82	4.630,00 €	75,00 %	3.472,50 €	1c 6b	

¹ El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

² Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (*es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014*) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO II

PERSONAS/ENTIDADES BENEFICIARIAS PROVISIONALES



Convocatoria: **2018**

Línea de ayuda (código): **4. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y LA VERTEBRACIÓN SOCIAL.-OG1PS7**

N.º Expediente: **2018/JA01/OG1PS7/011**

Solicitante: **FUNDACIÓN INNOVARCILLA**

NIF/CIF Solicitante: **G23536238**

Título del Proyecto: **Promoción de los productos y servicios de la Fundación Innovarcilla en eventos del sector nacional de cerámica estructural**

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
CS1	CREACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE EMPLEO (empleo permanente en UTA)	10
1.1	Creación de empleo permanente (por cada puesto por cuenta ajena o propia) (5 puntos por puesto de trabajo)	
1.2	Creación de empleo joven (< 35 años) (+1 punto)	
1.3	Creación de empleo femenino (+1 punto)	
1.4	Creación de empleo personas en riesgo de exclusión o con capacidades diferentes (+1 punto)	
1.5	Mantenimiento de empleo (por cada puesto por cuenta ajena o propia) (2 puntos por puesto de trabajo)	14,68
1.6	Mantenimiento de empleo joven (<35 años) (+0,25 puntos)	0,36
1.7	Mantenimiento de empleo femenino (+0,25 puntos)	0,11
1.8	Mantenimiento de empleo personas en riesgo de exclusión o con capacidades diferentes (+0,25 puntos)	
CS2	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y A MITIGAR EL CAMBIO CLIMÁTICO (ECOCONDICIONALIDAD)	10
2.1	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro hídrico	
2.2	Instalación o mejora de recursos que promuevan el ahorro energético	10
2.3	Mejora o conservación de suelos y Espacios Naturales o implantación de	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono	
2.4	Mejora o conservación de sistemas agroambientales (agricultura ecológica)	
2.5	Instalación de o mejora de fuente de energía renovable	
2.6	Instalación de o mejora de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	10
2.7	Instalación o mejora de sistemas que minimicen las emisiones de gases de efecto invernadero	10
2.8	Formación, difusión o sensibilización, implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores.	10
CS3	CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, A LA IGUALDAD DE GÉNERO Y AL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL (SOCIOCONDICIONALIDAD)	10
3.1	Iniciativa del proyecto por parte de mujeres	
3.2	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por mujeres (>=50%)	
3.3	Iniciativa del proyecto por parte de jóvenes < 35 años	
3.4	Iniciativa del proyecto por empresas/entidades formadas mayoritariamente por jóvenes < 35 años (>=50%)	
3.5	Iniciativa del proyecto por parte de personas en riesgo de exclusión social (según normativa laboral) o con capacidades diferentes (con discapacidad o dependencia reconocida) o por empresas o empresas con participación mayoritaria de estas personas en los órganos de decisión (>=50%)	
3.6	Creación de empleo femenino permanente (UTA)	
3.7	Creación de empleo joven (<35 años) permanente (UTA)	
3.8	Participación de mujeres en los órganos de decisión.	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
3.9	Participación de jóvenes (<35.años) en los órganos de decisión	
3.10	Mejora de las condiciones para conciliar la vida familiar y la vida laboral	
3.11	Contribución a la promoción y fomento de la juventud (<35 años), a través de la mejora de las opciones de ocio, mejora de sistemas de información, acciones de formación, información o dinamización dirigida a jóvenes	
3.12	Existencia de planes de igualdad y/o introducción de medidas de acción positiva para las mujeres, Transversalidad de género en los proyectos o Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género o dirigida a mujeres	10
3.13	Introducción de medidas que contribuyan a la accesibilidad universal, a la mejora de servicios a la población rural o a la mejora de la calidad de vida	
CS4	GRADO DE INNOVACIÓN	10
4.1	Proyectos que incorporen algún aspecto catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader.	7
4.2	Proyectos que incorporen más de un elemento, producto, proceso, acción de marketing u organización catalogado como innovación social en la Zona Rural Leader	3
4.3	Actividades que diversifiquen la economía en zonas de olivar o dehesa.	
CS5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN Y UTILIZACIÓN DE FACTORES PRODUCTIVOS LOCALES/COMARCALES	4
5.1	Renta media anual declarada del municipio de inversión (G1:1; G2:2; G3:3)	2
5.2	Población del municipio de inversión. (G1:1; G2:2; G3:3)	1
5.3	Carácter supramunicipal o comarcal del proyecto o actuación (si afecta a tres o más municipios)	
5.4	Mano de obra comarcal (carácter comarcal mayoritario de la mano de	

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
	obra/empresa empleada en la ejecución del proyecto (Importe facturas >=50%) o en la contratación posterior para la actividad) (nº personas >=50%)	
5.5	Materias primas o maquinaria comarcales (carácter comarcal mayoritario de las materias primas y/o maquinaria utilizadas en la ejecución del proyecto) (Importe facturas >=50%).	1
CS6	CARÁCTER y GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	8
6.1	Promoción de personas físicas o jurídicas residentes en la ZRL con anterioridad a la solicitud de ayuda	2
6.2	Experiencia y/o formación acreditada en el sector del promotor, representante legal empresa o entidad promotora: E o F:2; E y F:4	4
6.3	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	
6.4	Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL, entre cuyos objetivos se encuentren los objetivos transversales de la EDL	5
CS7	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	8
7.1	Conservación, protección y puesta en valor del patrimonio rural en todas sus facetas	
7.2	Acciones de promoción en relación al patrimonio rural	
7.3	Producción y puesta en valor de recursos endógenos	8
CS8	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	8
8.1	Acciones de sensibilización y formación	
8.2	Acciones de sensibilización y formación en relación a cualquiera de los objetivos transversales	8
CS9	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DEL PROYECTO	6
9.1	Creación de una nueva empresa	
9.2	Mejora o Ampliación de la empresa promoviendo una mayor competitividad	6
9.3	Mejora de la cualificación	
9.4	Mejora de la comercialización	6

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
9.5	Mejora o acreditación de la calidad	
CS10	VALOR AÑADIDO DEL PROYECTO EN REFERENCIA A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD Y/O DEFICITARIOS	8
10.1	Produce productos y recursos que contribuyen a la mejora del servicio de proximidad que presta	
10.2	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	8
10.3	Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	
10.4	Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio	
10.5	Mejora de servicios de proximidad no considerados satisfechos (no SCS) o inexistentes	
10.6	Mejora de servicios de proximidad dirigidos a las personas dependientes	
PUNTUACIÓN TOTAL		82
CD1	CRITERIO DESEMPATE 1: PROYECTO CON MÁS ELEMENTOS O ASPECTOS INNOVADORES(CS4)	2
1	Producto u objeto	1
2	Proceso	
3	Acción de marketing	1
4	Organización	
CD2	CRITERIO DESEMPATE 2: MUNICIPIO DE LOCALIZACIÓN O IMPLANTACIÓN DEL PROYECTO(CS5)	3
1	Población (G1:1; G2:2; G3:3)	2
2	Renta media declarada (G1:1; G2:2; G3:3)	1
CD3	CRITERIO DESEMPATE 3: EL PROYECTO CON MENOR INVERSIÓN PRESENTADA (PRIORIDAD)	IMPORTE TOTAL ELEGIBLE 4.630,00 €